



000106

Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local



La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE COMERCIO VERDE.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto promover estrategias de capacitación, producción y certificación de productos orgánicos a los productores agrícolas del Estado de Tamaulipas, para abrir mercados de alto valor, a nivel nacional e internacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la creciente preocupación por la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible ha impulsado a consumidores y gobiernos de todo el mundo a preferir productos orgánicos sobre aquellos convencionales. Los productos orgánicos, entendidos como aquellos cultivados sin el uso de productos químicos sintéticos, no solo representan una alternativa más saludable, sino que también se alinean con los esfuerzos globales por mitigar los impactos negativos de la agricultura convencional sobre el medio ambiente.



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

En este sentido, se entiende como orgánico a todo producto vegetal, animal o derivados, que se producen con sustancias naturales y sin utilizar plaguicidas ni fertilizantes artificiales, entre otros químicos.

La producción orgánica está basada en los principios de ecología, salud, equidad y precaución. Es importante destacar que estos productos contribuyen a la conservación del medio ambiente, al ayudar a reducir la contaminación química del agua, suelo y atmósfera. Asimismo, favorece la salud al brindar alimentos de muy alta calidad.¹

La exportación de productos orgánicos se presenta como una oportunidad estratégica para diversificar la economía y mejorar la competitividad de los mercados internacionales. A través de esta actividad, los países pueden acceder a un segmento creciente y demandante, no solo en mercados tradicionales, sino también en mercados emergentes. Según la Organización Internacional de la Agricultura y la Alimentación (FAO), “la demanda de alimentos orgánicos continúa en aumento a nivel mundial, especialmente en países como los Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, que son consumidores clave de estos productos”.

De acuerdo con la FAO, las características relevantes de la agricultura orgánica son las siguientes:

- Producción orientada a procesos, más que a los productos, con ello obtienen un esquema de certificación creíble, y el consumidor tiene la garantía de que los productos se producen de acuerdo con ciertas normas definidas y que seguramente tienen un nivel bajo en residuos de plaguicidas, se cultivan con métodos que son favorables al medio ambiente y que respetan ciertas normas, como, por ejemplo, el tratamiento

¹ ¿Qué son los alimentos orgánicos? (2016). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/que-son-los-alimentos-organicos-74320#?text=Se%20le%20conocen%20como%20org%C3%A1nicos.%20%20salud%20%20ocuidad%20y%20precauci%C3%B3n.>



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

humanitario de los animales. Además, los productos orgánicos tienden a consumir menos energía y generan menos contaminación debido a la ausencia de fertilizantes y pesticidas químicos.

- La característica principal de los métodos de producción orgánica es la restricción en el uso de fertilizantes y plaguicidas sintéticos para la producción de cultivos y forraje, la utilización de productos sanitarios sintéticos, estimulantes y hormonas para el crecimiento en la producción de los animales de cría, los conservantes sintéticos, y radiación en la manipulación postcosecha, y los organismos genéticamente modificados, en todas las etapas de la cadena alimenticia.

Estas limitaciones implican la introducción de cambios en las rotaciones para alejarse de los monocultivos, y en los sistemas dedicados sólo a los cultivos, incluida la cría de algunos animales.

- Sostenibilidad y responsabilidad social: Los productos orgánicos están vinculados con modelos de producción más sostenibles, ya que promueven una agricultura que trabaja en armonía con los ecosistemas. Además, muchos de los agricultores orgánicos siguen prácticas laborales más justas, ofreciendo condiciones de trabajo más saludables y un trato más ético a los trabajadores.
- Mayor sabor y calidad: Muchos consumidores reportan que los productos orgánicos tienen un sabor más intenso y fresco. Esto se debe a que los cultivos orgánicos no están sometidos a productos químicos que puedan afectar el sabor, y los procesos de cultivo más naturales favorecen el desarrollo de sabores auténticos.
- Conservación de los recursos naturales: La agricultura orgánica, al centrarse en el uso responsable del agua, el suelo y los recursos naturales, contribuye a su conservación. En lugar de agotar estos recursos, fomenta



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

un uso más equilibrado, lo que ayuda a garantizar su disponibilidad para las generaciones futuras.

- Beneficios para el consumidor: Se considera que los métodos de producción orgánica, comparados con los de la agricultura convencional, tienen menos efectos perjudiciales sobre el medio ambiente. Esto no es sorprendente, ya que el medio ambiente es el objetivo original de la agricultura orgánica. Una mayor preferencia por la agricultura orgánica reduciría los costos de limpieza ambiental y disminuiría el daño relacionado con las externalidades.²

Este tipo de mercado (productos orgánicos) está impulsado principalmente por el cambio en los hábitos de consumo, que ahora favorecen los alimentos que ofrecen mayores garantías de calidad, trazabilidad y respeto por el medio ambiente. En este sentido, exportar productos orgánicos permite a los productores nacionales no solo posicionarse en mercados exigentes, sino también contribuir al desarrollo de una agricultura más responsable y sostenible. Además, la exportación de estos productos facilita la creación de empleos en las zonas rurales, fomentando el crecimiento económico local y promoviendo el desarrollo de una cadena de valor que se beneficia tanto de las exportaciones como de las prácticas agrícolas responsables. Asimismo, la exportación de productos orgánicos contribuye a la mejora de la imagen internacional del país exportador, posicionándolo como un actor comprometido con la sostenibilidad y el bienestar social. El reconocimiento de un país como productor de productos orgánicos puede abrir nuevas oportunidades comerciales, atraer inversiones extranjeras y fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales.

² Características relevantes de la agricultura orgánica. (2022).
FAO. <https://www.fao.org/4/y4137s/y4137s0d.htm>



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

En nuestro país los productos orgánicos que más se producen son el café, maíz, aguacate, alfalfa, frijol, agave, sorgo, ajonjolí, pasto, mango, limón, plátano, garbanzo y el coco.³

Asimismo, es importante mencionar que en nuestro país se tienen registradas más de 88 mil hectáreas certificadas de cultivos orgánicos, y que 20 municipios concentran casi el 71 por ciento de esta superficie, siendo Oaxaca el estado que destina el mayor terreno de cultivo para la producción de estos alimentos, proporcionando alrededor de 19 mil hectáreas.⁴

A nivel nacional se encuentra dentro del marco jurídico la Ley de Productos Orgánicos⁵, la cual promueve y regula los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente. De igual manera se cuentan con Lineamientos de Operación Orgánica Agropecuaria⁶, el cual norma la operación orgánica que desarrollen las personas físicas o morales, que realicen actividades agropecuarias; así como los procedimientos para su certificación y reconocimiento. Y se cuenta con el manual de Identidad gráfica Nacional⁷ para los productos orgánicos hechos en nuestro país.

³ *Producción de alimentos orgánicos, tendencia exitosa para México.* (2016). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/produccion-de-alimentos-organicos-tendencia-exitosa-para-mexico>

⁴ *¿Qué son los alimentos orgánicos?* (2016). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/que-son-los-alimentos-organicos-74320#:~:text=Se%20le%20conocen%20como%20org%C3%A1nicos,%2C%20salud%2C%20equidad%20y%20precauci%C3%B3n.>

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf>

⁶ https://www.ciaorganico.net/legislacion/513_2020-06-08_.pdf

⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685347/MANUAL_IDENTIDAD_DISTINTIVO_ORGANICO_2021.pdf



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

Ahora bien, en nuestro Estado de acuerdo con el Tablero de Control del Operaciones Orgánicas: Producción Vegetal⁸, el número de productores existentes de vegetales orgánicos son 25, de los cuales 9 producen limón, 9 sábila, 5 aloe vera, 1 brócoli, 1 calabaza, entre otros. En producción animal no se cuentan con ningún productor y en productos procesados orgánicos solo se cuenta con 9 productores, como se puede observar son cifras bajas, donde Tamaulipas podría sobresalir de otros estados al tener grandes regiones que producen cítricos, hortalizas y otros cultivos, que pueden beneficiarse de la creciente demanda mundial de productos agrícolas sostenibles.

Es por ello, que es necesario incentivar la certificación de productos orgánicos en nuestro Estado para garantizar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de los productos agropecuarios en un mercado global que cada vez valora más los procesos productivos respetuosos con el medio ambiente. Tamaulipas, con su vasta extensión territorial y su diversidad de climas y suelos, tiene un enorme potencial para producir alimentos orgánicos que no solo pueden satisfacer las necesidades del mercado local, sino también acceder a mercados internacionales altamente demandantes de estos productos.

Con esta certificación orgánica que demanda nuestra legislación Nacional, se asegurara que los productos cultivados en Tamaulipas han sido cultivados sin el uso de pesticidas, fertilizantes sintéticos, organismos genéticamente modificados (OGM) y otros productos químicos. Esto contribuye a la seguridad alimentaria de los consumidores, quienes buscan productos libres de contaminantes y residuos tóxicos. Al certificar los productos orgánicos, los productores de Tamaulipas pueden demostrar que siguen normativas rigurosas que garantizan una producción más saludable tanto para el consumidor como para el medio ambiente.

Además de que los productos orgánicos tienen un valor agregado significativo, lo que les permite obtener precios más altos en los mercados tanto nacionales como

⁸ <https://d1.senasica.gob.mx/SIAS/Statistics/Inocuidad/OperacionOrganicalNal>



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

internacionales. Esto es especialmente relevante para los agricultores y ganaderos de Tamaulipas, ya que podrían diversificar sus fuentes de ingreso y mejorar sus márgenes de ganancia al acceder a mercados de nicho que valoran la sostenibilidad. Además, los mercados internacionales, como los de Estados Unidos y Europa, exigen productos orgánicos certificados, lo que puede representar una oportunidad de exportación clave para los productos tamaulipecos. Y al ser un Estado fronterizo con Estados Unidos se puede lograr un gran aumento en la economía incentivando el cultivo de estos productos, además de que generará una gran cantidad de empleos, en las diversas áreas de producción de este tipo de productos, además de que puede impulsar el turismo rural y la creación de cadenas sostenibles en la región.

El fundamento Legal para la presente iniciativa se encuentra en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, en el artículo 1 fracción I, IV y VIII, 4 fracción VIII y XVI se indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 1º. *Las disposiciones de esta ley son de carácter general y orden público y tiene por objeto:*

I. Promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable;

...

IV. Favorecer que el orden jurídico y las mejoras regulatorias permitan fortalecer la economía estatal en el contexto nacional e internacional;

...

VIII. Establecer estrategias tendientes a aumentar la competitividad del Estado y establecerla como una actividad de alta prioridad para el desarrollo del mismo;

...

ARTÍCULO 4º. *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:*



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

I. ...

...

VIII. *Promover las acciones necesarias para el desarrollo sustentable;*

...

XVI. *Promover los productos y servicios tamaulipecos hacia nuevos mercados, tanto nacionales como internacionales;*

...”

Por lo anterior se considera de suma importancia promover estrategias de capacitación a productores agrícolas para la producción y certificación de productos orgánicos en el Estado de Tamaulipas, debido a que no solo representa un beneficio económico para los productores locales, sino que también contribuye a la protección del medio ambiente y al bienestar de los consumidores. La certificación ofrece una vía para posicionar a Tamaulipas como un líder en la producción de alimentos sostenibles y de alta calidad, ayudando a sus productores a acceder a mercados nacionales e internacionales. La agricultura orgánica certificada es, sin duda, un modelo de futuro que combina rentabilidad y responsabilidad social y ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo:

Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas (texto vigente)	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos (propuesta)
ARTÍCULO 1º. Las disposiciones de esta ley son de carácter general y orden público y tiene por objeto:	ARTÍCULO 1º. Las ...



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

<p>I. ...IX</p> <p>X. Favorecer la coordinación entre los diferentes poderes del Estado, las diferentes entidades y organismos estatales y municipales, así como las organizaciones del sector social y privado, para hacer compatibles sus agendas y objetivos particulares y potenciar sus resultados en la mejora del impulso al desarrollo económico y a la competitividad; y</p> <p>XI. Promover y apoyar el emprendimiento empresarial y el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico en el Estado; y</p>	<p>I. ...IX</p> <p>X. Favorecer la coordinación entre los diferentes poderes del Estado, las diferentes entidades y organismos estatales y municipales, así como las organizaciones del sector social y privado, para hacer compatibles sus agendas y objetivos particulares y potenciar sus resultados en la mejora del impulso al desarrollo económico y a la competitividad; y</p> <p>XI. Promover y apoyar el emprendimiento empresarial y el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico en el Estado; y</p> <p>XII. Promover, incentivar y capacitar a los productores agrícolas en materia de producción y certificación de productos orgánicos, para impulsar el comercio verde en el Estado.</p>
<p>ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes</p>	<p>ARTÍCULO 4º. Para ...</p>



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

atribuciones:

I. a la XXIII

XXIX. Empezar estrategias que permitan impulsar el desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres; y

Sin correlativo

XXX. Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones aplicables.

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere este precepto, la Secretaría alentará relaciones de coordinación de acciones con las demás dependencias estatales, en particular con las Secretarías de Desarrollo Rural, de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y de Obras Públicas, a fin de fomentar los objetivos de desarrollo económico y la

I. a la XXIII

XXIX. Empezar estrategias que permitan impulsar el desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres;

XXX. Promover estrategias de producción, certificación y comercio de productos orgánicos, para efectos de importaciones y exportaciones; y

XXXI. ...

...



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

competitividad del Estado.	
ARTÍCULO 7º. Las facultades y atribuciones del Consejo son: I. a la XIV XV. Estudiar y proponer medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPyMEs y los emprendedores, a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los sectores; y Sin correlativo XVI. ...	ARTÍCULO 7º. Las facultades y atribuciones del Consejo son: I. a la XIV XV. Estudiar y proponer medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPyMEs y los emprendedores, a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los sectores; XVI. Diseñar e impulsar estrategias y programas de capacitación, producción y certificación de productos orgánicos, para impulsar y fomentar el comercio verde en Estado; y XVII. ...

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE COMERCIO VERDE.



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

Artículo Único: Se reforman las fracciones X, IX, XI, XII al artículo 1º y las fracciones XIX, XXX, al artículo 4º, la fracción XXIX al artículo 7º y se adiciona la fracción XXX al artículo 4º recorriéndose en lo subsecuente las siguientes, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1º. Las ...

I. ...IX

X. Favorecer la coordinación entre los diferentes poderes del Estado, las diferentes entidades y organismos estatales y municipales, así como las organizaciones del sector social y privado, para hacer compatibles sus agendas y objetivos particulares y potenciar sus resultados en la mejora del impulso al desarrollo económico y a la competitividad;

XI. Promover y apoyar el emprendimiento empresarial y el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico en el Estado; y

XII. Promover, incentivar y capacitar a los productores agrícolas en materia de producción y certificación de productos orgánicos, para impulsar el comercio verde en el Estado.

ARTÍCULO 4º. Para ...

I. a la XXIII

XXIX. Empezar estrategias que permitan impulsar el desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres;

XXX. Promover estrategias de producción, certificación y comercio de productos orgánicos, para efectos de importaciones y exportaciones; y



Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

XXXI. ...

...

ARTÍCULO 7º. Las facultades y atribuciones del Consejo son:

I. a la XIV

XV. Estudiar y proponer medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPyMEs y los emprendedores, a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los sectores;

XVI. Diseñar e impulsar estrategias y programas de capacitación, producción y certificación de productos orgánicos, para impulsar y fomentar el comercio verde en Estado; y

XVII. ...

Transitorios

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a los XX días del mes de XX del año 2025.


ATENTAMENTE
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS